

Ley N° 8.481

Sancion: 17/02/2012

BO: 02/03/2012

Artículo 1°.- Modifícase la Ley N° 6238 (Ley Orgánica del Poder Judicial), en la forma que a continuación se indica:

- Sustituir el Art. 16, por el siguiente:

"Art. 16.- Reemplazos. En caso de vacancia, impedimento, recusación o inhibición, los miembros de la Corte Suprema de Justicia serán reemplazados por conjuces que serán desinsaculados, para cada caso, por sorteo de la lista que anualmente confecciona, por fueros, la Corte.

Cuando actúen por Salas, serán reemplazados por otro Vocal del mismo Tribunal y, en su defecto, sucesivamente hasta que deba recurrirse a la lista de conjuces como se establece en el primer párrafo."

-Incorporar como Art. 16 bis, el siguiente:

"Art. 16 bis.- Las decisiones de la Corte Suprema de Justicia -tanto en materia jurisdiccional como superintendencia- se adoptarán con el voto de, por lo menos, tres miembros, siempre que éstos concordasen en la solución del caso. Si hubiese desacuerdo, se requerirán los votos necesarios para obtener mayoría de opiniones."

- Incorporar como Art. 23 bis, el siguiente:

"Art. 23 bis.- Las decisiones de los Tribunales de tres miembros se adoptarán con dos votos coincidentes. Si hubiese desacuerdo, se requerirán los votos necesarios para obtener mayoría de opiniones."

Art. 2°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil doce.
Armando Roque Cortalezzi, Vicepresidente 1° a/c de la Presidencia H. Legislatura de Tucumán. Juan Antonio Ruiz Olivares, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 8.481.-

San Miguel de Tucumán, febrero 29 de 2012.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

C.P.N. José Jorge Alperovich, Gobernador de Tucumán. Dr. Edmundo J. Jimenez, Ministro de Gobierno y Justicia.